

D. Jaime Cano Juan.
D. Ernesto Beltrán Sanz.
D. Manuel Fernández Delgado.

Excluidos

D. Alfonso Fuentes Ruiz-Santos.
D. Antonio Martínez Jiménez.
D. Enrique Navarro García.
D. Cristóbal Jiménez Pérez.
D.ª Consuelo Martínez Garrido.

Por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Asín Lamaignère.
Vocales: Don Pedro Herrero Rubio y don Alfonso Llorca Pillet.

Secretario: Don Jaime Lorenzo Sánchez (sin voz ni voto).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Alicante, 5 de abril de 1965.—El Ingeniero Director.—2423-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Capitán naval vacante en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta.

Por el presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se anuncia concurso para cubrir una plaza de Capitán naval vacante en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

Las condiciones del concurso exigidas, según el Estatuto reglamentario de 23 de julio de 1953, son las siguientes:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido los veintidós años de edad, sin rebasar los cincuenta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicios en puertos.

Segunda.—Los interesados deberán solicitarlo mediante instancia en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección Facultativa del puerto de Bilbao, dirigidas al Ingeniero Director, extendidas en papel debidamente reintegrado, en las que expondrán todos los méritos que concurren en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del reino. A las solicitudes se acompañarán los documentos reintegrados siguientes:

- Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes.
- Certificado facultativo que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Copia de su título de Capitán naval y de su historial de navegación, debidamente legalizados, y los méritos personales que el aspirante posea.
- No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto reglamentario de funcionarios afectos al personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España.

El sueldo asignado es de 20.520 pesetas anuales, más el complemento, también anual, de 26.100 pesetas y los demás emolumentos legales y pagas extraordinarias autorizadas para los de su clase.

Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

Bilbao, 1 de abril de 1965.—El Ingeniero Director.—2415-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir 12 plazas de Celadores-Guardamuelles vacantes en la plantilla de personal auxiliar de esta Junta.

Por el presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se

convoca concurso-oposición libre para cubrir 12 plazas de Celadores-Guardamuelles vacantes en la plantilla de personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

A los efectos oportunos, se anuncia que los emolumentos de todas clases que corresponden a cada una de dichas plazas son los que a continuación se detallan:

- Sueldo base, 9.600 pesetas.
- Complemento de sueldo, 16.920 pesetas.
- Treinta por ciento de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo y subsidio único del 30 por 100 disfrutarán por bienios cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del puerto de Bilbao, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del puerto de Bilbao en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, manifestando asimismo que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del reino.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto reglamentario de funcionarios de puertos, de 23 de julio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento general de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- Ser español, mayor de veintitrés años y no exceder de cuarenta.
- Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- Conocer perfectamente los Reglamentos del puerto, sin que sea necesario saberlos de memoria; pero sí saber la esencia de los mismos y lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- Acreditar buena conducta.
- No haber sufrido condena por ninguna causa o delito.
- Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- Ser sometido a riguroso reconocimiento médico, con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados aquellos que no reúnan las condiciones mínimas que el cargo requiere o presenten defectos apreciables a simple vista.
- El tope máximo de edad establecido para el ingreso en el número primero de estas condiciones no se tendrá en cuenta para el personal obrero o afecto al Estatuto perteneciente a las plantillas de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

Bilbao, 1 de abril de 1965.—El Ingeniero Director.—2414-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Guardián de locales y materiales vacantes en la plantilla de personal auxiliar de esta Junta.

Por el presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Guardián de locales y materiales vacantes en la plantilla de personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos de todas clases que corresponden a cada una de dichas plazas son los que a continuación se detallan:

- Sueldo base, 8.760 pesetas.
- Complemento de sueldo, 15.360 pesetas.
- Treinta por ciento de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo y subsidio único del 30 por 100 disfrutarán por bienios cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicios. Igualmente percibirán

anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de julio y 24 de diciembre.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a Haber cumplido la edad de veintiún años, que acredite con la partida de nacimiento.
- 3.^a Observar buena conducta.
- 4.^a Carecer de antecedentes penales.
- 5.^a No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.
- 6.^a Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exigen para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.

Se considerará mérito especial pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes consistirán en dejar demostrado saber leer y escribir correctamente y realizar cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Bilbao, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, manifestando asimismo que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del reino.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento general de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, los aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- 1.^o Acta de nacimiento.
- 2.^o Certificación de la Alcaldía donde estuviere domiciliado acreditativa de su buena conducta y antecedentes.
- 3.^o Certificación negativa de antecedentes penales.
- 4.^o Documento en que consten sus servicios militares.

Bilbao, 1 de abril de 1965.—El Ingeniero Director.—2.413-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de marzo de 1965 por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones libres convocadas para cubrir plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 8 de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Profesorado adjunto numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de los siguientes Tribunales encargados de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para cada una de las asignaturas que se citan:

1) FILOSOFÍA

Tribunal titular

Presidente: Don Pedro Cerezo Galán, Catedrático numerario del Instituto «Ausias March», de Barcelona.

Vocales: Don José Fernández Trespalacios, Catedrático numerario del Instituto masculino de Cuenca; don Raúl Vázquez Gómez, Catedrático numerario del Instituto «Cervantes», de Madrid; don Crisanto Orea Alonso, Profesor adjunto numerario del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, y don Ricardo Aguilera Mateos, Profesor adjunto numerario del Instituto femenino de Salamanca.

Tribunal suplente

Presidente: Don Agustín Casanovas Viñas, Catedrático numerario del Instituto «Verdaguer», de Barcelona.

Vocales: Don José Barrio Gutiérrez, Catedrático numerario del Instituto femenino de Córdoba; don Angel García Martín, Catedrático numerario del Instituto «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona; don Rodrigo Fuentes Pérez, Profesor adjunto numerario del Instituto femenino de Murcia, y doña Julia Santana Grajera, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Montserrat», de Barcelona.

2) GRIEGO

Tribunal titular

Presidente: Don Bernardo Perea Morales, Catedrático numerario, Director Técnico de la Sección filial número 1 del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Vocales: Don Florentino Castañón Garay, Catedrático numerario del Instituto masculino de Bilbao; don José Sánchez Lasso de la Vega, Catedrático numerario del Instituto «Cervantes», de Madrid; doña Romana Rey López, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y doña Clotilde Ruiz de la Torre Mayayo, Profesora adjunta numeraria del Instituto masculino de Granada.

Tribunal suplente

Presidente: Don Valentín García Yebra, Catedrático numerario del Instituto de Tanager.

Vocales: Don Albino Martín Gabriel, Catedrático numerario del Instituto masculino de Zamora; doña Rosa Araceli Santiago Alvarez, Catedrática numeraria del Instituto «Juan de Austria», de Barcelona; doña Trinidad Ledesma Ramos, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, y don Angel Iturriz Magaña, Profesor adjunto numerario del Instituto de Logroño.

3) LATÍN

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Martínez Ugartemendia, Catedrático numerario del Instituto de San Sebastián.

Vocales: Don Manuel Palomar Lapesa, Catedrático numerario del Instituto masculino de Salamanca; doña Celia Gomis Gomis, Catedrática numeraria del Instituto masculino de Jaén; doña Carmen Molina Arboledas, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, y doña Isabel Vega Martín, Profesora adjunta numeraria del Instituto femenino de Zamora.

Tribunal suplente

Presidente: Doña Angeles Vaquerizo García, Catedrática numeraria del Instituto femenino de Granada.

Vocales: Don Justo Vicuña Suberviola, Catedrático numerario del Instituto «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona; don Antonio Huerga Morán, Catedrático numerario del Instituto masculino de «El Entrego»; don Iñigo José Gracia López, Profesor adjunto numerario del Instituto «Lope de Vega», de Madrid, y doña Rita Posse Pena, Profesora adjunta numeraria del Instituto masculino de Pontevedra.

4) LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Palma Chaguaceda, Catedrático numerario del Instituto masculino de Sevilla.

Vocales: Don Ernesto Veres D'Ocón, Catedrático numerario del Instituto de Requena; doña María Josefa Mouriño Pelitero, Catedrática numeraria del Instituto femenino de Vigo; don José Hermida López, Profesor adjunto numerario del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y don Luis Sáenz Vivanco, Profesor adjunto numerario del Instituto de Linares.

Tribunal suplente

Presidente: Don Julio F. Ogando Vázquez, Catedrático numerario del Instituto de Orense.

Vocales: Doña María Gabriela Corcuera Ugarte, Catedrática numeraria del Instituto masculino de Bilbao; don José María Santano Silleros, Catedrático numerario del Instituto de Puertollano; don Ricardo Fernández de la Reguera Ugarte, Profesor adjunto numerario del Instituto «Maragall», de Barcelona, y don Carlos Sahagún Beltrán, Profesor adjunto numerario del Instituto «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

5) GEOGRAFÍA E HISTORIA

Tribunal titular

Presidente: Don José María Martínez Val, Catedrático numerario del Instituto masculino de Ciudad Real.

Vocales: Don José Trullén Latre, Catedrático numerario del Instituto masculino de Castellón de la Plana; doña Obdulia Echevarría Rodríguez, Catedrática numeraria del Instituto de